



## FONDO DE COOPERACIÓN TRIANGULAR UNION EUROPEA - COSTA RICA – AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE - ADELANTE 2

### *Términos de Referencia para la Contratación de servicios profesionales para el Diseño e implementación de un Módulo para Cooperación Triangular Unión Europea -Costa Rica para América Latina y el Caribe*

## 1. Introducción y antecedentes

Recogiendo todos los aprendizajes derivados de la implementación de la primera fase, la UE ha puesto en marcha ADELANTE 2, un Programa innovador de Cooperación Triangular con América Latina y el Caribe, cuyo objetivo general es contribuir al logro de la Agenda 2030 a través de iniciativas de cooperación regional fortalecidas.

La Agenda 2030, bajo el ODS 17, compromete a todas las partes a apoyar esta modalidad de cooperación como un medio para desarrollar capacidades y aumentar el intercambio de conocimientos, así como el acceso a la ciencia, la tecnología y la innovación.

La Cooperación Triangular es una modalidad horizontal y focalizada en las alianzas, en la que los conocimientos y las experiencias complementarios de los distintos socios, así como sus recursos, son aprovechados para crear de forma conjunta soluciones con el fin de responder a retos del desarrollo.

Esta definición pone el foco en los retos de desarrollo y destaca el conocimiento y la experiencia para responder a los mismos, así como la relación y complementariedad entre los socios. Es precisamente el rol de cada uno de los socios el factor clave para poder definir cuándo una intervención se considera como Cooperación Triangular.

Una intervención se puede considerar como Cooperación Triangular cuando participan al menos tres socios y cada uno de ellos asume un rol de liderazgo y socio.

En base a las lecciones aprendidas de la primera fase, se determinan el diseño de ADELANTE2:

- Lección 1: La Cooperación Triangular de la UE debería contemplar una instancia de trabajo con las autoridades nacionales de cooperación internacional de la región orientada a favorecer el liderazgo de los receptores e identificar las estrategias más pertinentes para establecer asociaciones triangulares en cada país.
- Lección 2: Un buen diseño de los proyectos es la clave para lograr procesos de triangulación exitosos.
- Lección 3: La Cooperación Triangular de la UE debería tener la forma de una caja de herramientas que permita articular distintos esquemas de triangulación de acuerdo con las características de la iniciativa y los contextos locales en los que se desarrolla.



## FONDO DE COOPERACIÓN TRIANGULAR UNION EUROPEA - COSTA RICA – AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE - ADELANTE 2

Con el propósito de abordar la Cooperación Triangular desde distintas perspectivas, ADELANTE 2 se estructura a través de tres componentes:

- Componente de apoyo operacional, a través del cual se articula la Ventana ADELANTE de Cooperación Triangular Unión Europea - América Latina y el Caribe.
- Componente de apoyo analítico, que busca desarrollar análisis y estudios en el ámbito de la Cooperación Triangular y en el que se trabaja junto a la SEGIB.
- Componente de apoyo institucional, que permite desarrollar fondos bilaterales de Cooperación Triangular con determinados países de América Latina y el Caribe, en el que se enmarca esta propuesta.
- Este fondo impulsado en el caso de Costa Rica se llevará a cabo a través de este último componente y abordará dos desafíos:
- Fomentar la transferencia e intercambio de conocimientos y capacidades en los ámbitos Transición ecológica, recuperación verde y descarbonización y Digitalización e innovación.
- Fortalecer el rol dual de Costa Rica como país oferente y receptor de cooperación técnica y triangular.

En este último componente a través de las acciones que se generen, implica la consolidación de las capacidades de identificación y gestión de Costa Rica en materia de Cooperación Triangular, por lo anterior, es requerido el diseño e implementación de módulo de la cooperación triangular-Costa Rica) alojado en el sitio web MIDEPLAN específicamente en el Sistema de Gestión de Proyectos de Cooperación Internacional SIGECI(<https://mideplan5-n.mideplan.go.cr/sigeci/>), que sea el medio para consolidar e informar de las acciones y proyectos de cooperación triangular que se generan desde y hacia el país, vinculado con los principios de transparencia y de rendición de cuentas relacionada con la Gestión Pública.

## 2. Justificación

Costa Rica cuenta con una sólida experiencia de cooperación triangular en el marco de programas financiados por la UE, España, Alemania, la SEGIB y otros socios de cooperación, y participó activamente y con éxito en la primera fase del Programa ADELANTE a través de cinco proyectos (1 como beneficiaria, 2 como Primer oferente y 2 como colaboradora) y en 4 Iniciativas de Cooperación Triangular bajo la componente operacional de ADELANTE 2.

Por sus niveles de desarrollo técnico y económico, el país está haciendo esfuerzos por ser no solo receptor de ayuda, sino también cooperante emergente en su contexto regional, convirtiéndose en un socio estratégico y un homólogo experimentado para compartir experiencias y conocimientos con otros países de la región con indicadores económicos y sociales menos favorables. Se ha posicionado como líder



## FONDO DE COOPERACIÓN TRIANGULAR UNION EUROPEA - COSTA RICA – AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE - ADELANTE 2

mundial en medio ambiente y cambio climático, y tiene una experiencia sustancial en proyectos triangulares en este ámbito, además de otros como el desarrollo de políticas públicas y los asuntos sociales. Asimismo, participa en varios proyectos como oferente y beneficiario (proyectos de doble vía).

El Gobierno de Costa Rica considera que la cooperación triangular es un instrumento fundamental para el desarrollo, y su ampliación es una prioridad del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) y del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (MRREEC). Además, es una de las modalidades prioritarias establecidas en la Política de Cooperación Internacional, Costa Rica 2019-2022 incluso en el nuevo decreto ejecutivo N° 43951 establece capítulo aparte para tratar la estructura de gobernanza de la gestión de la cooperación triangular y su respectivo concepto:

**Cooperación Triangular:** Mecanismo de financiamiento que potencia la cooperación sur-sur y que consiste en la asociación de un cooperante tradicional (sea bilateral y/o multilateral) y de un país en vías de desarrollo otorgante de cooperación técnica, para concurrir conjuntamente en acciones de cooperación a favor de un tercer o más países en desarrollo.

Costa Rica cuenta con un Sistema de Gestión de Proyectos de Cooperación Internacional SIGECI con acceso en el sitio web de MIDEPLAN, plataforma de información de las acciones, los proyectos y programas que se gestionan a través de la normativa vigente que regula la cooperación internacional técnica y no reembolsable desde y hacia Costa Rica (gestión dual país), relacionada con las diferentes fuentes cooperantes bilaterales o multilaterales en esquemas de cooperación norte-sur, sur-sur, sur-norte y triangulación. Y esta último tipo de cooperación, aprovechando la experiencia país acumulada en distintos escenarios de gestión triangular desarrollar de un módulo que sea parte del SIGECI y que detalle información de acciones relacionadas con gestiones triangulares desde y hacia el país.

Lo anterior, está relacionado con uno de los objetivos del proceso de actualización de SIGECI, llevado a cabo en el 2022: “Incluir un módulo que permita crear diferentes páginas de contenido dedicadas a la publicación de estadísticas y contenido relacionada al tema de Cooperación Internacional”.

Desde la base de datos de proyectos triangulares que posea el SIGECI, se extraiga las acciones, proyectos y/o programas de triangulación y se generen estadísticas en escenarios de oferta, demanda, doble vía o todos, además que incluya un espacio de información de actividades de triangulación, así como información de fondos triangulares, convocatorias, acceso de formularios en formato digital y de reportes de las acciones de proyectos relacionados con los distintos fondos en que participa el país y sus instituciones.



## FONDO DE COOPERACIÓN TRIANGULAR UNION EUROPEA - COSTA RICA – AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE - ADELANTE 2

### 3. Objetivo de la contratación

Contratar los servicios profesionales para el diseño y elaboración de un módulo de Cooperación Triangular parte del Sistema de Gestión de Proyecto de Cooperación Internacional SIGECI, en el sitio web de MIDEPLAN.

### 4. Acciones Específicas de la Consultoría

Teniendo en cuenta las lecciones aprendidas en la primera fase de Adelante 2 que se refieren más específicamente al seguimiento, monitoreo y rendición de cuentas de la fase anterior:

- Lección 4: Es importante avanzar hacia una rendición mutua de cuentas que sea concebida como un diálogo horizontal entre los socios, orientado a alcanzar los resultados.
- Lección 5: Triangular la cooperación es apropiado cuando es posible reconocer y medir los beneficios mutuos.

Se percibe por parte de MIDEPLAN para Costa Rica y se define como una prioridad:

- Ofrecer una herramienta de seguimiento del alcance e impacto de las intervenciones del Fondo que permita identificar socios, formular acciones conjuntas y afinar las futuras intervenciones en materia de cooperación triangular.

De esta forma, de manera más concreta, a partir del requerimiento de la contratación ejecutada, denominada “Actualización y Rediseño del Sistema de Gestión de Proyectos de Cooperación Internacional (SIGECI) del MIDEPLAN” del año 2020 se decide: “Incluir un módulo para la publicación de Contenidos estáticos con el fin de que Mide-plan pueda generar la creación de páginas de contenido dedicadas a la publicación de temas relevantes generados en el Área de Cooperación Internacional. Se requiere el desarrollo de un Módulo de Cooperación Triangular.

Las actividades relacionadas con esta consultoría son:

- a. Informe análisis y propuesta diseño del Módulo de Cooperación Triangular

Trabajo de escritorio y de propuesta, revisión material disponible y reuniones que consideren oportunas

Análisis e informe situacional de la plataforma para la propuesta de diseño del Módulo de Cooperación Triangular que gestionará Costa Rica a través de MIDEPLAN del MRREEC y del cual habrá acceso puntual de los socios de UE y AECID para los datos relacionados con el Fondo ADELANTE 2. **Actividades de consulta, coordinación**



## FONDO DE COOPERACIÓN TRIANGULAR UNION EUROPEA - COSTA RICA – AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE - ADELANTE 2

### b. Actividades de consulta, coordinación

El proceso de consultoría requiere un amplio espacio de coordinación que implica:

- Videoconferencias de trabajo conjunto requeridas con el equipo técnico para presentar la propuesta de diseño(requerimientos)
- Levantar minuta de reunión con los cambios solicitados.
- Incorporar los cambios propuestos por el Comité Técnico de Adelante 2 en la propuesta del módulo.
- Desarrollo del modelo de modulo en ambiente de prueba, que incorpore (arrastre desde el SIGECI), lo siguiente:
  - Nombre del proyecto y datos: tipo de proyecto (oferta, demanda, doble vía proyecto donde se combina acciones de oferta y demanda entre los actores, aprovechando el intercambio mutuo de experiencias) estado del proyecto, plazo, montos. Ampliar la información a través de clickeo vinculado en el nombre del proyecto y lo proyecte al SIGECI.
  - Informes de gestión
  - Espacio para colocación de noticias vinculadas al Proyecto (reportes periodísticos, videos in situ, entrevistas)
  - Repositorio de documentos
  - Convocatorias y acceso a formularios
  - Espacio de reportes.

Todo debe poder alimentarse desde diferentes sitios en el ambiente virtual, con niveles de usuario y permiso: proyectos (alimentan), gestores desde MIDEPLAN (responsables primarios y finales), consultantes internos de AECID, UE (contrapartes), consultantes externos (público en general sea instituciones o individuos)

Además, para cada Fondo en que Costa Rica participa debe de crearse el siguiente contenido:

- Estadísticas de la gestión del Fondo.
- Informes finales de cada proyecto.
- Informes de evaluación del Fondo.
- Sistema de seguimiento de los proyectos, con el objetivo de recoger en línea la información técnica y financiera de cada iniciativa, para facilitar el seguimiento y la rendición de cuentas.
- Un banco de conocimiento del Fondo, para recoger buenas prácticas, lecciones aprendidas y casos de éxito en la implementación de los proyectos, integrado en las redes de conocimiento existentes.
- Un repositorio de documentos de referencia sobre Cooperación Triangular.
- Identificación de redes de conocimiento sectoriales existentes en ALC y la UE.
- Una Caja de herramientas para la gestión.
- Material audiovisual



## FONDO DE COOPERACIÓN TRIANGULAR UNION EUROPEA - COSTA RICA – AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE - ADELANTE 2

### 5. Productos esperados:

El adjudicado tendrá un plazo de **6 meses** a partir de la firma el contrato (Abril 1ero/2024) para el desarrollo del módulo y 4 meses de soporte adicionales y se deberá entregar los siguientes productos:

- **Primer Entregable:** 15 días hábiles (3 semanas físicas) final de la tercera semana (**22 de abril**)
  - Plan de trabajo inicial,
  - Estudio de condiciones y
  - Definición de requerimientos.
- **Segundo Entregable:** 30 días hábiles (6 semanas físicas) **31 de mayo** (entrega de producto)
  - Diseño del módulo, documento borrador de propuesta de que define el formato, datos a tomar en cuenta en los distintos ambientes del sistema: reportes, edición el proyecto y búsqueda de proyecto desde el SIGECI. Esquemas explicativos, flujogramas, que nutre el sistema, riesgos, oportunidades de crecimiento y otro material no mencionado que se desprenda del análisis.

\*Plazo observaciones del Comité Técnico 10 días hábiles (2 semanas físicas) después de recibido (día hábil siguiente), fecha de entrega de observaciones **17 junio 2024**.

- **Tercer Entregable**, 15 días hábiles (3 semanas físicas) **8 de julio** (entrega de producto.)

Entrega de módulo en ambiente de pruebas, condiciones:

- Módulo en fase de pruebas para acceso de equipo técnico
- Módulo debe incorporar las observaciones realizadas a la propuesta en el entregable anterior y deben ser validados en un ambiente de pruebas.

\*Plazo observaciones del Comité Técnico 10 días hábiles (2 semanas físicas) después de recibido el acceso al módulo en ambiente de prueba. **22 de julio 2024**

- **Cuarto Entregable**, (15 días hábiles (3 semanas físicas) **12 de agosto** (entrega de producto.)
  - Informe final y presentación al comité directivo  
Debe reflejar las observaciones desprendidas del uso del sistema en módulo de prueba.  
Debe de contener toda la documentación técnica: el manual técnico y manual usuario.  
Se requiere previa aprobación del Comité Técnico Adelante 2 en el ambiente de modo de prueba.
  - **La validación final se hará tras la presentación al comité Director**



## FONDO DE COOPERACIÓN TRIANGULAR UNION EUROPEA - COSTA RICA – AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE - ADELANTE 2

\*Plazo observaciones del Comité Técnico 10 días hábiles después de recibido (día hábil siguiente) **26 de agosto.**

- **Quinto Entregable** (15 días hábiles) 3 semanas físicas, **16 de septiembre**
  - Entrega de Módulo de Cooperación Triangular en el sistema de producción del SIGECI -incluye base datos y aplicación web-.
  - Propuesta del de la capacitación virtual

**Propuesta y ejecución de capacitación virtual, no se ha colocado fecha para que sea acuerdo de las partes, dentro del periodo del contrato**

- Capacitación virtual de los responsables de informática, máximo 5 personas sobre el funcionamiento con un máximo de 3 horas por formación.
- Capacitación virtual a las personas usuarias acompañado de material digital, máximo

Sexto entregable 6. Informe (periodo de 4 meses 18 de septiembre 2024 a 18 de enero del 2025)

- Informe del servicio de mantenimiento y soporte, que se espera un total de 4 horas persona al mes durante un periodo de 4 meses. Las horas son acumulables (si no se emplea en un mes se traslada al siguiente). Adicional a la garantía que oferte.

## 6. Perfil oferente

### 6.1 Requisitos de Admisibilidad

- Se admitirá la oferta que cumpla con las condiciones legales, las especificaciones técnicas y los requisitos señalados en estos TdR.
- Una empresa o firma consultora debe tener mínimo de tres años de constituida. Aplica de igual manera para consorcios y/o asociación de firmas, pues las firmadas consorciadas o asociadas deberán cumplir individualmente con este requisito.
- Los campos profesionales por cubrir en esta contratación son los siguientes:
  - La empresa o firma consultora deberá aportar como mínimo, una persona que sea director/a del proyecto quien deberá tener a su cargo la dirección, supervisión del contrato y su desarrollo. La o el director deberá ser una persona profesional con grado mínimo de licenciatura en alguna las siguientes profesiones: Dirección de Empresas, Ingeniería



## FONDO DE COOPERACIÓN TRIANGULAR UNION EUROPEA - COSTA RICA – AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE - ADELANTE 2

Informática y/o Gestión de Proyectos el cual deberá de estar debidamente inscrito en el Colegio Profesional (cuando corresponda), con experiencia en la temática y la gestión de equipos de al menos 3 años.

- El Equipo contratado para el proceso de diseño e implementación del Módulo de Cooperación Triangular en el SIGECI, debe de conformarse de al menos 2 de los siguientes profesionales con formación en los siguientes campos:
  - Ingenieros Informáticos.
  - Especialistas en administración de proyectos.
  - Ingeniero con conocimientos en **.net framework 4.5 o superior y csharp**, conocimientos en el lenguaje sql y en el manejo de bases de datos en sql server., así como con conocimientos de instalación y publicación de sitios en Windows Server 2022 Estándar o superior.
  - Diseñador Gráfico para el diseño del módulo web.
- Las personas seleccionadas para conformar el Equipo consultor deben contar con las siguientes características:
  - Experiencia comprobable en procesos de desarrollo de soluciones informáticas.
  - Experiencia en participación en equipos multidisciplinares, lo que implica la capacidad de interactuar y participar con

Se tomará con especial atención profesionales con experiencia en el desarrollo de sistemas y/o software relacionados con la gestión del sector público y la cooperación internacional.

## 7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y TABLAS DE CALIFICACIÓN

7.1 Se utilizarán los siguientes criterios de evaluación:

### EVALUACIÓN TÉCNICA MÁXIMO POSIBLE (65%) DEL TOTAL

- INFORMACIÓN BÁSICA DE LA FIRMA (10 PUNTOS):
  - La firma consultora debe tener mínimo de tres años de constituida (5 pts.)



## FONDO DE COOPERACIÓN TRIANGULAR UNION EUROPEA - COSTA RICA – AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE - ADELANTE 2

- 
- Mas de 5 años de experiencia probada y documentada en un proyecto similar. (10 pts.)
  - EVALUACIÓN DEL DIRECTOR PROYECTO (15 PUNTOS):
    - De 1 a 3 años como director y líder de proyectos (5 pts.)
    - Mayor de 4 a 6 años como director y líder de proyectos (10pts)
    - Experiencia liderando equipos igual o superior a 6 años (15pts)
  - EVALUACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL (15 PUNTOS):
    - Perfil profesional con experiencia de hasta 3 años (5pts)
    - Perfil profesional con experiencia superior a los 3 años (10pts)
    - Profesionales que hubiesen estado relacionados con el desarrollo de soluciones de esta naturaleza (5pts)
  - PLAN DE TRABAJO y CRONOGRAMA (25 PUNTOS):
    - Calidad técnica de la propuesta, especificar ruta de trabajo detalles de involucrados, momento de participación del equipo. (10pts)
    - Tipo de abordaje, consultas y articulación que proyectan realizar para este proyecto si fueran adjudicatarios. (5pts)
    - Especificar etapas y productos de manera clara, articulada. (5pts)
    - Cronograma (5pts)

### 7.2 Propuesta económica

El proceso de valoración de la **propuesta económica** (35%) se realizará en función del presupuesto presentado y su comparación con las otras ofertas recibidas. El monto máximo considerado será de 40,000.00 dólares

## **8. Condiciones de la empresa consultora o consorcio**

---

La empresa o consorcio consultor que sea adjudicatario trabajará siempre en estrecha coordinación con el/la coordinador, el Comité Técnico Permanente del Fondo Adelante 2 y especial atención al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) responsable de albergar y mantener este espacio.



## FONDO DE COOPERACIÓN TRIANGULAR UNION EUROPEA - COSTA RICA – AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE - ADELANTE 2

---

- La empresa consultora deberá de estar al día con sus obligaciones en la Caja Costarricense del Seguro Social y DESAF (si aplicara esta última), Póliza de Riesgos Profesionales y Obligaciones Obrero-Patronales, para lo cual deberá presentar los recibos de pago o certificaciones de las entidades correspondientes acreditando esta condición. en el momento de presentar su oferta.
- La empresa consultora contratada deberá de presentar una certificación o declaración jurada de estar al día con las obligaciones tributarias respectivas ante Tributación Directa – Ministerio de Hacienda.
- La empresa consultora contratada tendrá la obligación de realizar la totalidad de los servicios adjudicados bajo su responsabilidad.
- La empresa consultora deberá contar con disponibilidad para participar en las reuniones de trabajo en un 80% virtuales y 20% presenciales cuando así se le requiere por el Comité Técnico Permanente de ADELANTE 2 sea con este o con sus informantes clave para este proyecto.
- La empresa o consorcio consultor adjudicataria/contratada al presentar su oferta acepta que el contratante queda libre de toda responsabilidad civil, directa, indirecta o laboral como consecuencia de esta contratación.
- La empresa o consorcio adjudicatario deberá firmar un contrato, para lo cual se avisará oportunamente, mismo que se llevará a cabo bajo los lineamientos e indicaciones de la Fundación UCR administradora de los recursos y de lo establecido por AECID como el CTPA2.



**FONDO DE COOPERACIÓN TRIANGULAR UNION EUROPEA - COSTA RICA –  
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE - ADELANTE 2**

## **9. Moneda de la propuesta, monto tope y duración y cronograma**

Monto máximo: 40.000 USD.

Moneda de la propuesta: Dólares de Estados Unidos (USD)

Impuestos: Oferta económica debabrile incluir en el monto un 2% de impuestos de IVA.

Duración del contrato: 6 meses para el desarrollo y 4 meses de mantenimiento preventivo, prorrogables máximo 2 meses sin detrimento del monto, a partir de solicitud del contratado por posibles atrasos de su labor.

Fecha de inicio y final: Abril 1ero de 2024 y finalización enero 18 de 2025

<b>Pago 1</b> Contra presentación y aprobación	<b>Pago 2</b> Contra presentación y aprobación	<b>Pago 3</b> Contra presentación y aprobación	<b>Pago 4</b> Contra presentación y aprobación
<u>Primer entregable:</u> Plan de trabajo inicial y definición de requerimientos	<u>Segundo entregable</u>  <u>Tercer entregable:</u>	<u>Cuarto y entregable</u>  <u>Quinto entregable</u>	<u>Sexto entregable</u>
<u>Porcentaje de pago:</u> 20% del total del contrato	<u>Porcentaje de pago:</u> 25% del total de contrato	<u>Porcentaje de pago:</u> 45% del total de contrato	<u>Porcentaje de pago:</u> 10% del total del contrato



## FONDO DE COOPERACIÓN TRIANGULAR UNION EUROPEA - COSTA RICA – AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE - ADELANTE 2

### 10. Presentación de propuestas y consultas

Reunión clasificatoria virtual: se realizará 1 reunión única con todos equipos interesados en participar previo a la entrega de la oferta técnica y económica de la empresa o firma consultora, **debe solicitar** participación al correo [triangulacionue-cr@rree.go.cr](mailto:triangulacionue-cr@rree.go.cr) con copia a [cooperacion.triangular@mideplan.go.cr](mailto:cooperacion.triangular@mideplan.go.cr)

La fecha de realización de esta es **lunes 11 de marzo a las 8:30 hrs.** El objetivo de esta: “solventar dudas sobre los TdR y conocer pormenores del desarrollo del módulo que se desea instaurar.”, la misma será facilitada por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica de Costa Rica (MIDEPLAN)

Fecha de cierre del concurso: Jueves 21 de marzo a las 14:00hrs de Costa Rica, la propuesta técnica, financiera, atestados y demás material debe ser enviada a los siguientes correos:

[triangulacionue-cr@rree.go.cr](mailto:triangulacionue-cr@rree.go.cr)

[wanda.brenes@fundacionucr.ac.cr](mailto:wanda.brenes@fundacionucr.ac.cr)

Para garantizar la correcta recepción y valoración de todas las propuestas, en el asunto del correo electrónico deberá leerse “**Propuesta de Contratación de servicios profesionales para el Diseño e implementación de Modulo de la cooperación triangular-Unión Europea Costa Rica**”

#### 10.1 La documentación deberá incluir:

1. CV empresarial o consorcio y de su equipo.
2. Atestados relevantes del equipo
3. Nota de presentación dirigida al Comité Técnico Permanente de Adelante 2 Unión Europea-Costa Rica.
4. Propuesta técnica.
5. Plan de trabajo con cronograma con la explicación que consideren necesaria para un mayor entendimiento.
6. Indicar tipo de garantía y periodo de prueba ofrecido para el desarrollo. (indicar en meses y condiciones)
7. Oferta económica. (moneda \$)
8. Certificaciones o declaraciones juradas
  - CCSS,
  - DESAF (si aplicara)
  - Póliza de Riesgos profesionales,
  - Certificación o declaración de estar al día ante Tributación Directa del Ministerio de Hacienda)

De ser requerida la incorporación de anexos, se deberá indicar el número del anexo.



## FONDO DE COOPERACIÓN TRIANGULAR UNION EUROPEA - COSTA RICA – AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE - ADELANTE 2

Todas las páginas que componen la oferta deberán presentarse debidamente numeradas en forma consecutiva y deberán incluir un índice o tabla de contenido en donde se presente el apartado, capítulo o título y su respectivo número de página.

### 10.2 Anotaciones de interés:

- Las posibles empresas o consorcios podrán ser contactados posteriormente para solicitar ampliar información, esto se realizará solo con aquellos que cumplieran todos los requisitos de tiempo, forma y contenido indicado y como parte CLARIFICATORIA.
- Se espera que la oferta técnica- económica tenga una validez de 20 días hábiles (1 mes físico)
- **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO:** La garantía de cumplimiento se solicitará para la elaboración del contrato y se comunicará al momento de adjudicación En un plazo máximo de 10 días hábiles posteriores a la firmeza del acto de adjudicación. La garantía de cumplimiento tendrá una vigencia mínima de 6 meses a partir del acta de inicio del proyecto. La garantía de cumplimiento será devuelta una vez aprobado la actualización y rediseño del SIGECI ha recibido conforme del Área de Cooperación Internacional de MIDEPLAN y Comité Técnico Permanente de Adelante 2 UE-CR. En caso de que la vigencia de la garantía de cumplimiento haya expirado, será prorrogada por el plazo al descubierto del servicio de actualización y rediseño SIGECI y así sucesivamente hasta que el servicio de actualización y rediseño del SIGECI sea recibido conforme por el Área de Cooperación Internacional de MIDEPLAN, momento en el cual se establecerá que se tiene de forma definitiva recibido el contrato a satisfacción.

### Quedarán excluidas:

- Los oferentes que no presenten la totalidad de los documentos.
- Los oferentes que proporcionen información incompleta.
- Las declaraciones falsas, la falsificación, manipulación o alteración de información y que se llegase a comprobar sea durante o posterior al proceso.